

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Acta número: 180  
Fecha: 08/octubre/2014  
Lugar: Salón de sesiones.  
Presidente: Diputado Uriel Rivera Ramón.  
Secretaria: Diputada Casilda Ruíz Agustín.  
Inicio: 11:44 Horas  
Instalación: 11:49 Horas  
Clausura: 13:49 Horas  
Asistencia: 30 Diputados  
Cita próxima: 14/octubre/2014; 11:00 horas; Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, del día ocho de octubre del año dos mil catorce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Uriel Rivera Ramón, quien solicitó a la Diputada Secretaria se sirviera pasar lista de asistencia y, en su caso, comprobara la existencia de quórum. Seguidamente, la Diputada Secretaria Casilda Ruíz Agustín, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, Erubiel Lorenzo Alonso Que, Rogers Arias García, Rafael Abner Balboa Sánchez, Patricio Bosch Hernández, Andrés Cáceres Álvarez, Tito Campos Piedra, Verónica Castillo Reyes, Gaspar Córdoba Hernández, José del Pilar Córdoba Hernández, Mario Córdoba Leyva, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Rosalinda López Hernández, Araceli Madrigal Sánchez, Luis Rodrigo Marín Figueroa, Ana Karen Mollinedo Zurita, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Mileidy Aracely Quevedo Custodio, Uriel Rivera Ramón, Casilda Ruíz Agustín, Jovita Segovia Vázquez, María Elena Silván Arellano, Leticia Taracena Gordillo y Ana Bertha Vidal Fócil

Acto seguido, el Diputado Presidente con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco,

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

instruyó a la Diputada Secretaria justificara la inasistencia de los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Francisco Castillo Ramírez y Liliana Ivette Madrigal Méndez, por encontrarse en trabajos de Comisión; de la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, por asuntos personales; y de la Diputada Mirella Zapata Hernández, por encontrarse delicada de salud.

Enseguida, comprobada la existencia de quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día ocho de octubre del año dos mil catorce, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, para desahogar el siguiente punto del orden del día la Diputada Prosecretaria, Mileidy Aracely Quevedo Custodio, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 07 de octubre de 2014. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Transporte para el Estado de Tabasco y se reforman diversas disposiciones a la ley Orgánica del Poder Ejecutivo; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VI.II. Lectura de una iniciativa por el que se solicita autorización para contratar un empréstito por la cantidad de tres millones quinientos mil pesos; que presenta el Ingeniero Alterio Ramos Pérez Pérez, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco. VI.III. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 161 Ter al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ana Karen Mollinedo Zurita, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción VI Bis al Artículo 3 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Elena Silván Arellano, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V. Lectura de una iniciativa con

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 304 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VI. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que respetuosamente, se exhorta a diversas autoridades federales y locales en relación a cinco personas indígenas choles y tzotziles que se encuentran recluidas en el CRESET; que presenta la Diputada Verónica Pérez Rojas, Presidenta de la Comisión Orgánica de Asuntos Indígenas y Agrarios. VI.VII. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Secretarios de Seguridad Pública y de Salud del Estado, para que realicen en los centros penitenciarios del Estado, varonil, femenino y de menores, una revisión a fin de verificar la existencia de Hepatitis en dichos centros y, en caso de resultar positivo, se implemente una campaña para la prevención; que presenta el Diputado Mario Córdova Leyva, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen con Punto de Acuerdo, derivado del Punto de Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta respetuosamente, a los Congresos de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus competencias, revisen su legislación civil, con el fin de aumentar la edad mínima para que ambos contrayentes puedan celebrar matrimonio; emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos constitucionales y de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte. VII.II. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen con Punto de Acuerdo, mediante el cual la LXI Legislatura del Estado, se adhiere al exhorto respetuoso del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y a otras autoridades, a efecto de que en uso de sus facultades, actualice los catálogos oficiales referentes a la clasificación y codificación de mercancías, cuya importación y exportación está sujeta a regulación; emitido por la Comisión Orgánica de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros. VII.III. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen con Punto de Acuerdo, mediante el cual la LXI Legislatura del Estado, se pronuncia y adhiere al Punto de Acuerdo aprobado por la LX Legislatura del Congreso de Jalisco, mediante el cual aprobaron remitir oficio dirigido al Comisionado Nacional de

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Protección Social en Salud, para que se sirva hacer las gestiones y girar las instrucciones adecuadas para que en el seguro popular se incluya la cirugía bariátrica; emitido por la Comisión Orgánica de Salud Pública. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía el orden del día que se había dado a conocer. En consecuencia, la Diputada Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden del día, resultando aprobado por unanimidad, con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 07 de octubre. Al respecto, informó a la Soberanía que la misma estaba en proceso de elaboración por lo que instruyó al ciudadano Oficial Mayor, que una vez terminada, la hiciera circular a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima Sesión sea sometida a su lectura y aprobación.

El siguiente punto del orden del día, era la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida, por lo que por instrucciones de la Presidencia, la Diputada Prosecretaria, dio lectura en los siguientes términos: 1. Circular enviada por la Diputada Claudia Edith Anaya Mota, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Zacatecas, en la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del segundo mes, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 2. Escrito enviado por el Licenciado José Francisco Quevedo Giorgana, dirigido al Magistrado Jorge Javier Priego Solís, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, en el que solicita su reintegración a las funciones que desempeñaba como Magistrado Numerario en el órgano jurisdiccional citado. 3. Copia de un escrito firmado por habitantes del Municipio de Nacajuca, Tabasco, dirigido al Delegado de la CONAGUA, Tabasco, mediante el cual expresan su inconformidad debido a que en la zona federal del malecón de esa cabecera municipal, se está desarrollado una obra, de la cual desconocen si cuenta con el permiso de

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

esa institución federal; ante lo cual, solicitan el apoyo de este Honorable Congreso para que se delimite la zona federal del río que pasa por ahí, así como la suspensión de la misma. 4. Escrito signado por el Ciudadano Adalberto Jiménez Pérez, Docente del Plantel número 28 del Colegio de Bachilleres de Tabasco, en el cual solicita apoyo de este Honorable Congreso en la medida de lo posible, para interceder ante el Doctor Jaime Mier y Terán Suárez, Director General del Colegio de Bachilleres de Tabasco, para que dé respuesta a una solicitud hecha por el firmante, con el único propósito de mejorar las condiciones físicas del plantel en mención. 5. Escrito enviado por diversos productores de cacao del Municipio de Comalcalco, Tabasco, dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, en el que solicitan 300 kilogramos de cal por hectárea, 10 kilogramos de Sulfato de Cobre y 3 litros de insecticida para combatir la enfermedad denominada Moniliasis, que aqueja gravemente las plantaciones de cacao, lo anterior para que este Honorable Congreso interceda por ellos para la obtención de los recursos en mención.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: En cuanto a la circular remitida por el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, la Soberanía se dio por enterada para los trámites correspondientes. En relación a la copia del escrito que firma el Licenciado José Francisco Quevedo Giorgana, la Soberanía se dio por enterada para los trámites administrativos y legales a que haya lugar. Con respecto a la copia del escrito dirigido al Delegado de la CONAGUA, Tabasco, la Soberanía se dio por enterada y lo turnó para su atención a la Comisión Orgánica de Recursos Hidráulicos, de conformidad con el Artículo 63, fracción décima cuarta, inciso E) del Reglamento Interior del Honorable congreso del Estado. En cuanto al escrito del Ciudadano Adalberto Jiménez Pérez, la Soberanía se dio por enterada y lo turnó para su atención a la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, de conformidad con el Artículo 63, fracción octava, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable congreso del Estado. En relación a la copia del escrito que firman diversos productores de cacao del Municipio de Comalcalco, Tabasco, la Soberanía se dio por enterada y lo turnó para su atención a la Comisión Orgánica de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros, de conformidad con el Artículo 63, fracción décima quinta, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable congreso del Estado. De lo

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

anterior, gírense los acuses de recibo que procedan; se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

El siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que para iniciar con su desahogo solicitó a la Diputada Secretaria, diera lectura a un extracto de la iniciativa que presentó el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quien en uso de la voz dijo: “Diputado Doctor Uriel Rivera Ramón, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 72, fracción I; y 73, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa de Decreto por el que se expide la nueva Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, se abroga la vigente del mismo nombre; y se reforman los artículos 27 y 33, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Es un hecho que la población tabasqueña crece a un ritmo que cada día exige medios y servicios de transporte más modernos, con mayor cobertura y en mejores condiciones, principalmente ante el florecimiento de nuevos polos de desarrollo habitacional, educativo, laboral, comercial y de recreación. La infraestructura vial en las ciudades, villas y poblados de nuestro Estado se encuentra en constante evolución, lo que plantea nuevas posibilidades y sobre todo demanda replantear el servicio que se ofrece a la sociedad en su conjunto. En tal razón, el objetivo de la presente iniciativa es el de regular, en todos sus modos y modalidades, tanto el régimen de concesiones y permisos, como la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros, de carga, mixto y especializado en el estado de Tabasco; así como el equipamiento auxiliar de transporte, sea cualesquiera el tipo de vehículos y sus sistemas de propulsión. De igual manera, para que se regule el uso de vialidades, infraestructura y servicios, garantizando la adecuada utilización y seguridad de los peatones, conductores y usuarios. Es por tal motivo, que se propone a esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto de la nueva Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, que contempla los siguientes rubros: Concesiones y permisos; Autoridades en materia de transporte público; Regulación de la operación de los

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

permisionarios de autotransporte federal en vías de jurisdicción local; Servicios auxiliares de transporte y corredores coordinados; Antigüedad máxima de los vehículos del servicio público; Del servicio de transporte público especializado. Regulación del servicio privado de transporte; Servicio de transporte público. Taxi; Servicio público de transporte de carga de materiales para construcción a granel; Servicio público de transporte especializado de carga, grúas; Proceso sumario de sanción por violaciones a la ley de transporte y su reglamento; Consejo estatal de transporte y movilidad; Reforma de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Por lo expuesto y fundado, me permito proponer a esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se expide la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, y se abroga la vigente Ley de Transportes para el Estado de Tabasco publicada mediante Decreto 289, el 20 de diciembre de 2003, en el periódico oficial del Estado bajo el suplemento 6395-B, No 18517, para quedar como sigue: Ley de Transportes para el Estado de Tabasco. Dicha iniciativa cuenta con doce títulos, con sus respectivos capítulos, 155 artículos y siete disposiciones transitorias. De igual forma, derivado de las reformas en materia de transporte, la iniciativa contempla modificaciones a dos preceptos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, esto con la finalidad de adecuar el marco competencial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes acorde a los lineamientos de la nueva Ley que se propone. ‘Sufragio efectivo. No reelección.’ Licenciado Arturo Núñez Jiménez; Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.”

El Diputado Presidente, señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se turnaría a la Comisión Orgánica de Comunicaciones, Transporte, Vialidad y Tránsito, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción séptima, inciso C) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

En ese momento, desde su curul el Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitó a la Presidencia que la iniciativa presentada se turnará también a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales,

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

de conformidad con el Artículo 63, fracción II del Reglamento que regula los trabajos de esta Legislatura, por tratarse de un tema que corresponde al Poder Ejecutivo, y que debe de ser discutido tanto en la Comisión de Transporte, unida con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

El Diputado Presidente, manifestó que la única Comisión que tenía injerencia para trabajar era la Comisión de Transporte Vialidad y Tránsito.

Posteriormente, para el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria diera lectura a la iniciativa que presentó el Ingeniero Alterio Ramos Pérez Pérez, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, quien en uso de la voz dijo: “Diputada, Profesora Neyda Beatriz García Martínez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso de Tabasco. Presente. El suscrito Ingeniero Alterio Ramos Pérez Pérez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco. Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: Que mediante el presente escrito y anexos que se acompañan, me permito formular ante este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una solicitud de autorización de empréstito hasta por la cantidad de tres millones quinientos mil pesos, en términos de lo estipulado por los artículos 22, fracción II y 25 bis, de Ley de deuda Pública del Estado, con base en los siguientes antecedentes: Primero, como es de usted sabido.” En ese momento, ante el bullicio del público, el Diputado Presidente señaló: “Me permite por favor Diputada, con fundamento en el Artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente solicito al público asistente a esta Sesión guardar silencio, compostura y respeto, no interferir y abstenerse de tomar parte en los debates con cualquier demostración.” La Diputada Secretaria continuó: “Antecedentes. Primero. Como es de usted sabido, el suscrito inició sus funciones como ente Ejecutivo del Gobierno Municipal de Tacotalpa, Tabasco, el día primero de enero del dos mil trece, para ejercer dicho mandato durante el período Constitucional 2013–2015. Segundo. Con fecha once de agosto del 2014, el Ayuntamiento suscribió con el Ejecutivo estatal, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas un convenio de coordinación para el otorgamiento de subsidios en materia de contingencias económicos, en el cual, en la cláusula Primera en el cuadro de Proyecto de obras salió aprobado la construcción del mercado público y de



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

transporte del Municipio de Tacotalpa, por un monto de diez millones de pesos, y de igual forma salió aprobada la construcción de terraplén para el edificio que albergará a la Central Camionera primera etapa, por un monto de cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos. Tercero. En razón de que en el Municipio de Tacotalpa, carece del predio y/o terrero para la construcción de la Central Camionera que se tiene aprobado el recurso, y atendiendo que es una necesidad prioritaria para el Municipio, se plantea edificarlo en el campo de futbol ‘Manuel Jiménez Caballero.’ Sin embargo, al realizar dicha obra en el terreno del campo antes mencionado, se tiene que comprar un terreno con las mismas dimensiones para así poder construir el campo de futbol, y en atención de que ésta administración le ha apostado la construcción y edificación de obras para el mejoramiento de la infraestructura urbana del Municipio, es que se ha buscado diferentes posibilidades para la adquisición de terrenos para la construcción del campo de futbol y/o una nueva Unidad Deportiva. Cuarto. Después de platicar con el propietario del terreno que colinda con la Colonia Graciela Pintado de Madrazo, se llegó a una negociación de ambas partes, de que el costo de la hectárea sería de un millón quinientos mil pesos; por ello la idea de solicitar un empréstito por la cantidad de tres millones quinientos mil pesos, para adquirir el terreno de dos hectáreas, más los gastos de la escritura, pago de impuesto, y legalización del terreno, y se pueda construir y reubicar el campo de futbol ‘Manuel Jiménez Caballero.’ La idea de ésta administración es y ha sido, de gestionar la construcción de una Unidad Deportiva integral. Por todo lo anterior, con esta fecha, el Honorable Cabildo Municipal de este Ayuntamiento, ha tenido a bien autorizar que se formule ante este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una solicitud de autorización de empréstito hasta por la cantidad de tres millones quinientos mil pesos, en términos de lo estipulado por los artículos 22, fracción II y 25 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado. Sin otro particular, y esperando contar con su decidido apoyo y colaboración para conseguir el empréstito solicitado, le reitero mis consideraciones y le envío un cordial saludo. Atentamente, Ingeniero Alterio Ramos Pérez Pérez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco.”

El Diputado Presidente, señaló que la iniciativa presentada por el Ingeniero Alterio Ramos Pérez Pérez, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, se turnaría a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción Sexta, inciso C) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Karen Mollinedo Zurita, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, diputados y diputadas, medios de comunicación, público asistente que hoy nos acompañan. Iniciativa con proyecto de Decreto, en alcance a la iniciativa presentada en mi carácter de Diputada local por el Partido de la Revolución Democrática, en Sesión de fecha 8 de octubre del año 2013. Con la finalidad de prever y sancionar el delito de discriminación, y complementariamente a la propuesta de adicionar el Título Quinto Bis, denominado ‘Delitos Contra la Dignidad de las Personas’, integrado con un Capítulo referente a la Discriminación, al Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco y su Artículo 161 Bis, se propone adicionar un Capítulo Segundo al señalado Título Quinto Bis, denominado ‘Acoso Laboral’, y su Artículo 161 Ter en el que se tipifique el acoso laboral, estableciéndose la sanción penal correspondiente. La suscrita Diputada Ana Karen Mollinedo Zurita, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, 33, Fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como los artículos 25, fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Me permito presentar ante esta Soberanía iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 161 Ter al Código Penal para el Estado de Tabasco, de conformidad con la siguiente: Exposición de motivos. Una de las principales afectaciones que sufre la sociedad en el ámbito productivo, es el acoso laboral, también conocido como Mobbing, que sin importar sexo, profesión o status social, día tras día afecta directamente a los trabajadores, presentándose como una serie de comportamientos hostiles, así como actitudes agresivas, discriminatorias, degradantes y de sometimiento hacia una persona que presta un servicio o desempeña determinada labor. Procedente del sustantivo ‘mob’, que significa: Multitud que rodea o asedia a alguien o algo, tanto de forma

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

amistosa como hostil, el término anglosajón ‘Mobbing’ se refiere a una conducta que se ha estudiado desde los años 80s. En razón de los daños que causa, diversos países como España, Suecia y Colombia entre otros, se han dado a la tarea de establecer normas respecto a este tipo de hostigamiento, encontrando cada Estado sus propios caminos para dar salida a esta problemática, cuya solución jurídica cuenta con varias opciones en cuanto a hacer justicia, tanto en el derecho penal, civil, constitucional, administrativo, laboral y de seguridad social. Entendido como la situación en que una persona o un grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema, de forma sistemática, durante un tiempo prolongado, sobre otra persona en el lugar de trabajo, el acoso laboral engloba las conductas constitutivas de acoso moral y acoso psicológico en el ámbito del trabajo, con el que se pretende intimidar, hostigar, perturbar en la fuente de trabajo, constituyéndose en una intromisión directa en la persona del trabajador. Tanto en instituciones públicas, como en privadas, el acoso laboral suele darse como un quebranto cotidiano a la dignidad humana, y su impacto es mayor si se trata de un grupo contra una persona, y más grave, cuando se perpetra por un superior; en comparación al acoso de una persona de igual nivel. Este tipo de violencia se genera en varios sentidos: de forma vertical ascendente o descendente; y de forma horizontal o entre colegas. La violencia laboral tiene que ver con el trato, la forma de hablar y de expresarse. Por ejemplo: Un líder que grita e insulta porque no tiene la capacidad para comunicarse sin generar violencia, y por otro lado, el acoso psicológico laboral tiene que ver con la intencionalidad y la perversión, pudiendo durar semanas, meses o años en los que se lastima a una persona todos los días hasta agotarla y hacerla declinar. Independientemente del tipo de acoso que se realice, tiene el mismo resultado, y de acuerdo con la posición jerárquica de los que intervienen y con el tipo de acciones que se desarrollan para acosar a un trabajador, se pueden identificar sus diversos tipos, como son: Acoso vertical, acoso horizontal, el acoso mixto y el acoso ascendente. Es importante saber que los primeros síntomas clínicos que aparecen son: El cansancio, el nerviosismo, problemas de sueño, las migrañas, problemas digestivos, lumbalgias; llegando a causar trastornos de conducta tales como baja autoestima, ansiedad, angustia, culpabilidad, estrés, inseguridad, depresión y pérdida del autoestima, además de no querer ir a trabajar. Pero si el acoso persevera en el tiempo, entonces se puede establecer un estado depresivo mayor, que deja huellas indelebles, desde estrés postraumático hasta una vivencia de vergüenza recurrente o

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

incluso cambios duraderos de la personalidad; todo lo cual conlleva al autoestima, al ausentismo, disminución de la cantidad y de la calidad del trabajo, abandono del puesto de trabajo, y además, genera elevados costos en la seguridad social, mientras que la víctima de acoso laboral ve amenazada su situación social y financiera, así como su carrera o profesión. En conexión con las manifestaciones psíquicas, se da un amplio espectro de manifestaciones físicas, que pueden clasificarse en diversos trastornos como: Cardiovasculares, musculares, respiratorios, y trastornos gastrointestinales, así como conductas de aislamiento, resignación y predisposición negativa respecto a la sociedad y una actitud cínica hacia el entorno. En México, el trabajo es un derecho tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos, que exige respeto a la dignidad y las libertades de quien proporciona un servicio con motivo de su desempeño laboral. Sin embargo, aun cuando se encuentran determinados los principios generales de la protección de los trabajadores, el acoso laboral es un fenómeno reiterativo, cuya incidencia apunta a la necesidad de su regulación, máxime cuando conforme a nuestras estructuras sociales, el centro de trabajo constituye uno de los lugares más importantes de nuestra existencia, y las relaciones que derivan del vínculo de trabajo, adquieren relevancia por la cotidianidad del trato, donde resulta preciso mantener un ambiente productivo, pacífico y respetuoso. Desde la perspectiva constitucional, el acoso laboral vulnera la protección establecida en los artículos 1, 5, 6 y 123 de nuestra Carta Magna; y en cuanto al bien jurídico protegido, este es la integridad moral, concepto ligado a la garantía constitucional de la dignidad, que no puede menoscabarse salvo que responda a un fin constitucionalmente legítimo y legalmente previsto. Es decir: 'El derecho a ser tratado como persona y no como cosa', que se encuentra íntimamente vinculado con la inviolabilidad de la personalidad humana, lo cual da pie para la configuración de un espacio propio susceptible de la protección penal, de lo que en marzo del presente año, el Senado de la República aprobó reformar el Código Penal Federal para establecer el delito y sancionar con una multa de hasta 40 días de salario mínimo el acoso laboral. Por todas estas razones, y en alcance a la iniciativa que presenté en mi carácter de Diputada local por el Partido de la Revolución Democrática, en Sesión de fecha 8 de octubre del año 2013; con la finalidad de prever y sancionar el delito de discriminación, y complementariamente a la propuesta de adicionar el Título Quinto Bis, denominado 'Delitos Contra la Dignidad de las Personas', integrado con un

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Capítulo referente a la Discriminación al Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco; y su Artículo 161 Bis, se propone adicionar un Capítulo Segundo, al señalado Título Quinto Bis, denominado 'Acoso Laboral,' y su Artículo 161 Ter, en el que se tipifique la conducta descrita, estableciéndose la sanción penal correspondiente. Siendo facultad de este Congreso expedir las leyes y decretos en beneficio de la ciudadanía, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 36, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto para quedar como sigue: Proyecto de Decreto. Artículo Único: Se Adiciona al Título Quinto Bis denominado 'Delitos Contra la Dignidad de las Personas', de la Sección Primera del Libro Segundo, el Capítulo Segundo, titulado 'Acoso Laboral' y el Artículo 161 Ter del Código Penal para el Estado de Tabasco, reformándose la denominación del Capítulo Único, denominado 'Discriminación', que pasa a ser Capítulo Primero, para quedar como Sigue: Libro Segundo Parte Especial. Sección Primera. Delitos contra las Personas. Título Quinto Bis. Delitos Contra La Dignidad De Las Personas. Capítulo Primero. Discriminación. Artículo 161 Bis. Capítulo Segundo. Acoso Laboral. Artículo 161 Ter. Para los efectos de este Código se considera acoso laboral, cualquier tipo de violencia física o psicológica que ejerce de manera recurrente en contra de una persona en su ámbito de trabajo, y cause daño o sufrimiento físico o psicológico, o perjuicio económico, profesional o patrimonial. A quien cometa acoso laboral, se le impondrá una multa de veinte hasta cuarenta días de salario mínimo general vigente en el Estado. En caso de reincidencia, además de la multa correspondiente, se impondrá la destitución del cargo, empleo o comisión. Si quien acosa fuera superior jerárquico de la víctima, además de la multa señalada en el primer párrafo de este Artículo, se le destituirá de su cargo, empleo o comisión desde el primer caso de aplicación. Artículos Transitorios. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente. 'Democracia ya. Patria para Todos.' Diputada Ana Karen Mollinedo Zurita. Es cuanto Diputado Presidente."

El Diputado Presidente, señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ana Karen Mollinedo Zurita, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Seguridad Pública Protección Civil y Procuración de Justicia, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción décima séptima, inciso J) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Elena Silván Arellano, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: “Con el debido respeto que se merece la asistencia del público, de los medios de comunicación y de mis compañeros diputados y diputadas. Asumo a esta Honorable Tribuna, porque siempre he sido congruente entre lo que digo y lo que hago, y el tema que hoy iba a presentar; y que Señor Presidente lo bajo, lo bajo por la congruencia que tengo, y es precisamente el respeto a la dignidad y el respeto al desempeño legislativo. El tema que hoy me ocupa, era el respeto a los derechos humanos, y esto no es más que el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, y creo que los asistentes merecían una explicación, del porqué no se enviaba a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el tema. Y en segundo término, Señor Presidente, nada más quiero terminar.” El Diputado Presidente señaló: “Diputada, si me permite Diputada, le pregunto si va a dar lectura a su iniciativa o la retira, por favor.” La Diputada oradora continuo: “Con todo respeto Presidente, y siendo muy clara en esto, este Pleno merece respeto, y tan es así que no se puede juzgar por una mayoría. Los diputados tenemos que ser congruentes, sin bien es cierto sin confrontación, pero tampoco sin sometimiento. Muchas gracias Presidente.”

A continuación, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: “Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva que preside el Diputado Uriel Rivera Ramón. Saludo con afecto a las diputadas y diputados, al público en general y a los medios de comunicación. Con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 71, 72 fracción II y 73 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 304 del Código Penal para el Estado de Tabasco, conforme a lo siguiente: Exposición de motivos. Las actividades del ser humano, ha sido el origen de los cambios que hoy en día se presentan en el medio ambiente, la conducta del hombre repercute afectando no solo a quienes la realizan, sino a todos los seres vivos. Habitamos un espacio en el que la actividad que realiza un individuo en contra o en deterioro del medio ambiente genera consecuencias, de tal forma que las conductas dañinas e inconscientes por parte de personas que talan árboles, perjudican a la sociedad en general. La función primordial del Estado debe ser proteger a la sociedad de actos irreflexivos, por lo que el cuidado y conservación de los recursos naturales se vuelve algo indispensable, en este caso no se busca el aprovechamiento de los recursos maderables mediante la autorización del Estado, sino vigilar que su aprovechamiento sea de forma racional y sustentable, por lo que, partiendo de ese punto consideramos que cualquier conducta no apegada a la legislación vigente en materia ambiental deberá ser sancionada, por atentar contra los intereses particulares y sociales. Cuando se habla de la tala de árboles, como la principal causa en la disminución y pérdida de la naturaleza, sin considerar el impacto ambiental y las consecuencias que este conlleva, sería señalarlo a la ligera, sin darnos cuenta de cuanto nos afecta. Las secuelas que ocasiona la tala de árboles va desde la disminución en el suministro de agua, erosión y desestabilización del suelo, hasta la aridez del mismo; lo que produce inundaciones y rompe el equilibrio climático, provocando el aumento del calentamiento global, cuyos efectos son temperaturas drásticas que se desencadenan en huracanes o sequías extremas. Hay que tener en cuenta que al momento que estamos talando árboles de forma legal o ilegal, consciente o inconsciente, estamos acabando con nuestra vida y la naturaleza; por lo tanto, nuestro deber es proteger a los árboles, la naturaleza y la gran diversidad de flora de nuestro Estado. Nosotros mismos somos los causantes de la tala inmoderada, la cual surte efectos irreparables e irreversibles, por ello debemos poner solución a este problema y ser más severos con las personas u organizaciones que atentan el ecosistema, por lo que con esta iniciativa se propone que la tala, derrumba, corte, cercene, destrucción o corte excesivamente de los árboles ubicados en los centros de población, sea considerada como delito. Nuestra extensa selva tabasqueña, ha sufrido el saqueo de los cuerpos selváticos, problema que rebasa a las leyes

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

existentes; el clandestinaje de productos forestales ha impactado negativamente a nuestros ejidos y comunidades, es por ello que este Honorable Congreso debe legislar en la materia. La problemática actual de la región serrana, consiste en que las extensiones forestales son constantemente atracadas sin control alguno, ni consecuencias de facto, provocando con ello el deterioro de la poca superficie selvática actual, pérdida del suelo y menoscabo del patrimonio. Esta conducta se ha convertido en un problema de alto impacto ambiental. En los últimos años, los ilícitos relacionados con el ambiente han venido incrementándose de forma alarmante, generando un grave deterioro ambiental y colaborando de manera negativa al agotamiento de los recursos naturales, lo cual nos obliga no solo a reflexionar sino a actuar para crear estrategias y recurrir a los cuerpos normativos existentes, así como a procedimientos que disminuyan y reviertan estas tendencias, asociado a que tanto a nivel internacional como nacional, ha quedado plenamente demostrado que existen daños al ambiente, que por su trascendencia deben ser sancionados como delito. Con esta medida se pretende prevenir y disminuir el daño ambiental que hasta hoy se ha venido ocasionando. Es importante destacar que se ha reconocido universalmente que el derecho penal ambiental tiene una función no represiva sino disuasiva, que no busca por sí mismo la criminalización de conductas sino la protección del ambiente. Sin duda, con las modificaciones propuestas, se logrará inhibir y sancionar penalmente las conductas que atenten contra el medio ambiente, proteger bienes vitales como son los árboles en beneficio directo de las presentes y futuras generaciones. Estados como Chiapas, Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Veracruz e Hidalgo, cuentan con legislación sobre el tema; por lo tanto, Tabasco rico en una extensión superficie forestal no puede ni debe quedarse atrás en la regulación adecuada de estas conductas, que tanto daño hacen a nuestro medio ambiente. Por lo tanto estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. Se reforma la fracción X y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 304 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Fracción X. Ilícitamente derribe, tale, arranque, corte, cercene, recorte excesivamente u ocasione la destrucción de uno o más árboles ubicados en cualquier centro



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

de población, cualquiera que sea su régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra; y Fracción XI. No se aplicará pena alguna respecto a lo dispuesto en la fracción X cuando se trate de leña o madera muerta, así como cuando el sujeto activo sea campesino, dueño del campo o indígena o realice las actividades con fines de uso o consumo doméstico, dentro de su comunidad y las cantidades no sean superiores a cuatro metros cúbicos. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputada Ana Bertha Vidal Fócil. Muchas gracias.”

El Diputado Presidente, señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Seguridad Pública Protección Civil y Procuración de Justicia, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción décima séptima, inciso J) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Verónica Pérez Rojas, Presidenta de la Comisión Orgánica de Asuntos Indígenas y Agrarios, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Buenas tardes. Con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. A nombre de la Comisión Orgánica de Asuntos Indígenas y Agrarios, que para mí constituye un alto honor presidir; saludamos y damos la más cordial bienvenida a este Recinto Legislativo, a las siguientes personas: Juan Jiménez López, representante del Movimiento Social Democrático Independiente de Tabasco MOSDIT, señora Calara Villareal Jiménez y señora Martha María Muñoz Villarreal, esposa e hija de las personas indígenas que se encuentran prisioneras, motivo del Punto de Acuerdo que fue analizado, discutido y aprobado en la sesión de nuestra Comisión, el pasado 2 de octubre del presente año, celebrada en el Poblado Aquiles Serdán, San Fernando, Macuspana, y que a continuación presentaré. Los suscritos; Diputada Verónica Pérez Rojas, Diputado Alipio Ovando Magaña, Diputada Verónica

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Castillo Reyes, Diputado Olegario Montalvo Navarrete, Diputado Uriel Rivera Ramón y Diputado Rogers Arias García, integrantes de la Comisión Orgánica de Asuntos Indígenas y Agrarios, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 28, párrafo segundo, 33, fracción segunda y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como del Artículo 25, fracción segunda y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos proponer ante esta Soberanía una propuesta con Punto de Acuerdo, en el contexto de la siguiente: Exposición de motivos. Los pueblos indígenas desde siempre han sido considerados como uno de los grupos más desfavorecidos del mundo. Las poblaciones indígenas se llaman también primeros pueblos, pueblos tribales, pueblos originales, aborígenes y autóctonos, excluidos de los procesos de toma de decisiones. Muchos han sido marginados, explotados, asimilados por la fuerza y sometidos a represión, tortura y asesinato; cuando levantan la voz en defensa de sus derechos. Por miedo de la persecución a menudo se convierte en refugiados y a veces tiene que ocultar su identidad y abandonar su idioma y sus costumbres tradicionales. A este respecto en la Cumbre para la Tierra de 1992, organizado por la ONU, se oyó la voz colectiva de los pueblos indígenas que expresaron su preocupación por sus tierras, territorios y del medio ambiente. Diversos órganos de las Naciones Unidas, como el programa Naciones Unidas para el desarrollo, el fondo de las Naciones Unidas para la infancia UNICEF, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura UNESCO, el Banco Mundial y la Organización de la Salud, elaboraron programas con los que se aspiraba a mejorar su salud y sus tasas de alfabetización, y luchar contra la degradación de sus tierras y territorios ancestrales. Sin embargo, en la actualidad en México y en la totalidad de los estados de la República, prevalecen brechas de desigualdad y discriminación hacia las comunidades y personas de nuestros pueblos originarios y campesinos. A mayor abundamiento el Artículo 1 constitucional expresa: En los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, y en los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece. Todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, reparar y sancionar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o racial, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En este contexto nos referimos al caso en particular de miembros del Movimiento Social Democrático Independiente de Tabasco MOSDIT, quienes enfrentan la defensa jurídica de sus compañeros indígenas chiapanecos recluidos en Tabasco, Marcos Martínez Méndez, Pedro Muñoz Méndez, Julio César Carrera Álvarez, Cornelio López Rodríguez y María Luisa Ruíz Ruíz, a cargo del organismo denominado Defensa Estratégica en Derechos Humanos A.C., junto con un equipo de colaboradores abogados, que estarán trabajando con el Comisionado Nacional para el Dialogo con la Comunidades Indígenas por parte del Gobierno Federal, quienes han denunciado que los indígenas choles tzotziles, originarios de Chiapas, fueron privados de su libertad por elementos de seguridad pública de Teapa, Tabasco en septiembre y octubre de 2013, quienes apoyados por autoridades municipales de Ixtapangajoyá, Chiapas, se introdujeron al Estado vecino para detenerlos acusándolos del delito de despojo y trasladados al CRESET de Villahermosa, y recientemente trasladados al Reclusorio de Tacotalpa, Tabasco, donde permanecen recluidos. Lo anterior se suscita por la disputa de un predio ubicado en el Poblado Doctor Rafael Pascacio Gamboa, del Municipio de Ixtapangajoyá, Chiapas, colindante con el Estado de Tabasco, lugar en donde los indígenas han usufructuado por más de 40 años en esta localidad con clave de INEGI 0704566 considerando de muy alta marginación y con presencia indígena dispersa, de acuerdo al catálogo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI 2013. Sin embargo, en días pasados se realizó un proceso de deslinde del terreno en disputa, a partir de una instrucción que dio la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU y que continuó con un proceso en campo, trámite que no se informó con oportunidad a los hermanos indígenas, pero sí a quienes se dicen propietarios del predio, aún y cuando haya evidencia que demuestran que

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

no lo son, según refieren los pobladores afectados. De igual forma la Dirigencia de la Coordinadora Nacional 'Plan de Ayala', Movimiento Nacional, sostiene, que quienes pretenden despojar a los indígenas de sus tierras, son nativos de Tabasco y que en contubernio con autoridades municipales y estatales de Tabasco y Chiapas, han implementado un cerco de hostigamiento y represión, amenazando a los familiares de los presos políticos con encarcelarlos si continúan defendiéndose. Por lo anterior, todas estas organizaciones han sumado esfuerzos conjuntos en la defensa jurídica hasta lograr que se esclarezcan los hechos, y que queden en libertad los hermanos indígenas originarios de Chiapas, que fueron trasladados a la prisión municipal de Teapa, y posteriormente al CRESET de Villahermosa, Tabasco, donde permanecían reclusos, violando sus garantías y derechos humanos como ellos lo expresan. Así también, han solicitado al Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, Secretario de la SEDATU retome inmediatamente el tema agrario de la localidad Doctor Rafael Pascacio Gamboa, del Municipio de Ixtapangajoyá, Chiapas, para deslindar responsabilidades y se otorgue la certeza jurídica agraria y poder darle una pronta y justa solución a este conflicto. Al respecto, esta Comisión Orgánica de Asuntos Indígenas y Agrarios, a solicitud de los interesados ha sostenido reuniones de trabajo con los representantes y familiares de las personas prisioneras para escucharlos y sumarnos en el ámbito de nuestra competencia a sus gestiones. Así sostuvimos una reunión de trabajo con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, Magistrado Jorge Javier Priego Solís, a quien le reconocemos su disposición y voluntad al diálogo, logrando coadyuvar en el traslado de las personas prisioneras del CRESET de Villahermosa, al reclusorio del Municipio de Tacotalpa, lugar más cercano a sus familiares que así les permite estar más pendientes de su defensa y necesidades. Los hermanos indígenas prisioneros, adultos mayores y enfermos en su mayoría, sus familiares y las asociaciones civiles que acompañan esta lucha solo esperan; el respeto a sus derechos humanos, respeto a sus derechos agrarios, respeto a sus derechos como pueblo y personas indígenas, en una palabra solo esperan justicia. Contribuyamos pues en el ámbito de nuestras competencias y responsabilidades a que ésta esperanza se cumpla. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Orgánica de Asuntos Indígenas y Agrarios, proponemos a esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Mismo que en los términos del Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitamos que sea aprobado como de

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

urgente resolución. Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, emite respetuoso exhorto al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI, el Comisionado Nacional para el Dialogo con las Comunidades Indígenas de la SEGOB, a la Procuraduría General de la República, así como a las procuradurías de justicia de los gobiernos de los estados de Tabasco y Chiapas y el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencia se agilicen los trámites para la resolución respectiva en materia agraria de la localidad Doctor Rafael Pascacio Gamboa, ubicado en el Municipio de Ixtapangajoya, Chiapas, el cese de hostigamiento en contra de los familiares de los detenidos, el esclarecimiento de los hechos que se les atribuye en su caso, la liberación de los 5 miembros indígenas choles y tzotziles del Movimiento Campesino Regional Independiente, que se encuentran recluidos en Tacotalpa, Tabasco, en estricto apego a los tratados internacionales, leyes federales y locales en materia de derechos humanos y derechos indígenas. Artículo Transitorio. Único. Se instruye al Oficial Mayor a realizar los trámites legislativos pertinentes al presente Punto de Acuerdo. Dado en el Salón de Sesiones de Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a los 8 días del mes de octubre del año 2014. Atentamente, los integrantes de la Comisión Orgánica de Asuntos Indígenas y Agrarios; Diputado Alipio Ovando Magaña, Diputada Verónica Castillo Reyes, Diputado Olegario Montalvo Navarrete, Diputado Uriel Rivera Ramón, Diputado Rogers Arias García y la Diputada Verónica Pérez Rojas. Es cuanto.”

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se consultaría al Pleno si era de calificarse de urgente o no, para lo cual instruyó a la Diputada Secretaria. En cumplimiento a la encomienda la Diputada Secretaria preguntó a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó aprobada, por unanimidad.

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

En virtud de que resultó aprobada como asunto urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, para continuar con el procedimiento el Diputado Presidente manifestó que previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, se anunció que procederían a su votación. Por lo que instruyó a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria la sometiera a la consideración del Pleno. Misma que al ser sometida a la consideración del Pleno, resultó aprobada por unanimidad.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, declaraba aprobado el Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI, el Comisionado Nacional para el Dialogo con las Comunidades Indígenas de la SEGOB, a la Procuraduría General de la República, así como a las procuradurías de justicia de los gobiernos de los estados de Tabasco y Chiapas y el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencia se agilicen los trámites para la resolución respectiva en materia agraria de la localidad Doctor Rafael Pascacio Gamboa, ubicado en el Municipio de Ixtapangajoyá, Chiapas, el cese de hostigamiento en contra de los familiares de los detenidos, el esclarecimiento de los hechos que se les atribuye en su caso, la liberación de los 5 miembros indígenas choles y tzotziles del Movimiento Campesino Regional Independiente, que se encuentran recluidos en Tacotalpa, Tabasco, en estricto apego a los tratados internacionales, leyes federales y locales en materia de derechos humanos y derechos indígenas. Se instruyó

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Mario Córdova Leyva, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso del Presidente de la Mesa, Diputado Uriel Rivera Ramón, compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación, muy buenas tardes. El suscrito Diputado Mario Córdova Leyva, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad a lo que establece los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a los Secretarios de Seguridad Pública y de Salud del Estado de Tabasco, para que realicen, en los centros penitenciarios del Estado, varonil, femenino y de menores, una revisión a fin de verificar la existencia de Hepatitis en dichos centros y, en caso de resultar positivo, se implemente una campaña para la prevención y evitar la propagación del contagio de dicha enfermedad, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La enfermedad conocida como Hepatitis es una enfermedad contagiosa y mortal las más comunes la hepatitis A, B, C y D, y de ellas las más peligrosas son la C y D, de estas enfermedades existen muchas formas de contagio como puede ser viral, Agujas o jeringuillas infectadas, Transfusiones sanguíneas, Hemodiálisis, Mediante material infectado: sanitario, material para tatuajes, y nuestro Estado ocupa el octavo lugar a nivel nacional en casos de Hepatitis A. En mis actividades gestoras como Diputado Local, han acudido a un servidor, diversos ciudadanos que tienen familiares en los centros penitenciarios del Estado, infectados de Hepatitis; ellos me han solicitado que como Diputado intervenga en la solución de la problemática que dicen se ha gestado en dichas penitenciarías, tanto varonil y femenino, así como de menores de edad. Asimismo, me han manifestado que hay internos que se encuentran enfermos de hepatitis y no se han tomado las medidas necesarias para prevenir la propagación y el contagio en dichos centros penitenciarios, lo cual, en caso de ser así, representaría una problemática muy grave, ya que al tratarse de una enfermedad viral, la propagación es, en lo inmediato para los demás internos que no tienen Hepatitis. Válgase traer

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

como ejemplo de un caso similar, lo acontecido en el Reclusorio Norte de la Ciudad de México que por no tomar las prevenciones necesarias con los internos ya contagiados, se propagó esa infección. También creo necesario mencionar, que en diferentes medios de comunicación, de mayor circulación en el Estado, han publicado de la problemática que existe en los centros penitenciarios, donde los internos manifiestan haber sido contagiado de Hepatitis, ya que los directores de esos centros no toman el interés ni la medidas necesarias para que las personas que están contagiadas los mantengan, por lo menos, apartados de los demás. A nivel nacional, según estadísticas de la Secretaría de Salud Pública, se tienen detectados 7 mil 63 casos de hepatitis; la región Sur-Sureste aporta el 33.5 por ciento de ese total; en los 10 estados que comprenden esta zona, hubieron 2 mil 372 casos, de los cuales 222 pertenecieron a Tabasco, ocupando así el lugar 14 a nivel nacional, tomando en cuenta que los municipios en los que se registró el mayor número de personas con este padecimiento son: Macuspana, Comalcalco, Huimanguillo, Cárdenas y Centro. En fechas pasadas, el diario nacional La Jornada, publicó que la Secretaría de Salud Pública federal cuenta con vacunas contra la Hepatitis B, disponibles para los centros penitenciarios en toda la República que así lo soliciten; es por ello que, tanto la Secretaría de Salud como de Seguridad Pública en el Estado, deberán realizar las gestiones necesarias para bajar los beneficios a los reos de los centros penitenciarios del Estado, que quieran ser vacunados como medida de prevención de esa enfermedad. Por lo antes expuesto y con las facultades que la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Legislativo me confieren, someto a consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único. Se exhorta a los secretarios de Seguridad Pública y de Salud del Estado de Tabasco, para que realicen en los centros penitenciarios del Estado, varonil, femenil y de menores, una revisión a fin de verificar la existencia de Hepatitis en dichos centros y, en caso de resultar positivo, se implemente una campaña para la prevención y evitar la propagación del contagio de dicha enfermedad. Transitorio. Único. Se instruye al Oficial Mayor realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad exhortada para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Atentamente, Diputado Mario Córdova Leyva, Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Señor Presidente: Con fundamento en el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado, solicito a esta Soberanía someta a consideración el presente Punto de Acuerdo con carácter de urgente. Se suma a este Punto



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

de Acuerdo la Diputada Aracely Quevedo, muchísimas gracias por su atención, se suma el Diputado Roger Arias, la Diputada Jovita, el Diputado Cáceres, muchísimas gracias, el Diputado Olegario.”

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se consultaría al Pleno. Para lo cual instruyó a la Diputada Secretaria, quien en votación ordinaria, consultó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó aprobada, por unanimidad.

En virtud de que fue calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, el Diputado Presidente manifestó que previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir, se anotaran ante la Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. Anotándose en contra de la propuesta el Diputado Patricio Bosch Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el término de 15 minutos, al Diputado Patricio Bosch Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la voz dijo: “Muy buenas tardes. Nada más, hacer mención que me sumo a esta propuesta, pero Diputado también tomar en cuenta que en estos centros de hacinación, por la gran cantidad de reclusos que tenemos, yo ampliaría esa propuesta y le pediría con todo el respeto del mundo que me permitiera aumentarla, no nada más a lo que es la Hepatitis, sino también a lo que el VIH SIDA y lo que es Tuberculosis. Realmente lo importante de esos centros, es que tenemos la visita de los familiares, y realmente es un caldo de cultivo por la gran hacinación que tenemos de los presos, realmente yo le pediría que se ampliara. Muchas gracias.”

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que se había presentado una propuesta de modificación al Punto de Acuerdo, con fundamento en el Artículo 107, parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 91 del Reglamento Interior del

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Honorable Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Secretaria preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta. A lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si se ponía o no a discusión la propuesta señalada, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, al haberse aprobado por el Pleno, que la propuesta de modificación al Acuerdo presentado se pusiera a discusión, el Diputado Presidente anunció que se procedería a la discusión, por lo que invitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir, se anotaran ante la Mesa Directiva dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado, ni Diputada.

Posteriormente, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta de modificación al Acuerdo presentado, el Diputado Presidente señaló que procederían a su votación. Solicitando a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria la sometiera a la consideración del Pleno. Misma que al ser sometida a la consideración del Pleno, resultó aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno la Propuesta Punto de Acuerdo con la modificación aprobada. Misma que al ser sometida a la consideración de la Soberanía resultó aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

De inmediato, con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaró aprobado el Punto de Acuerdo, mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta a los secretarios de Seguridad Pública y de Salud del estado de Tabasco, para que realicen en los centros penitenciarios del Estado, varonil, femenil y de menores, una revisión a fin de verificar la existencia de Hepatitis, VIH Sida y Tuberculosis, en dicho centros; y en caso de resultar positivos se implemente una campaña para la prevención y evitar la propagación del contagio de dicha enfermedad. Se instruyó al Oficial

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Mayor para que realice los trámites necesarios, para el cumplimiento del Punto de Acuerdo.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a los dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso; y en razón de que fueron circulados con anterioridad a la sesión, los dictámenes contenidos en los puntos 7.1 al 7.3 del orden del día, con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de sus lecturas. Instruyendo a la Diputada Secretaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Enseguida la Diputada Secretaria, en votación ordinaria, sometió a la consideración de la Soberanía, la propuesta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que en virtud de que fue dispensada su lectura con anterioridad, iniciarían con la discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Punto de Acuerdo, derivado del Punto de Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta respetuosamente, a los Congresos de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus competencias, revisen su legislación civil, con el fin de aumentar la edad mínima para que ambos contrayentes puedan celebrar matrimonio; emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte, por lo que previo a su aprobación de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, procederían a su discusión, tanto en lo general como en lo particular; para lo cual invitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir, se anotaran ante la Secretaría, señalando si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen con Punto de Acuerdo, en lo general ni en lo particular, procederían a su votación; e instruyó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno, el

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Dictamen con Punto de Acuerdo citado. En votación ordinaria, la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen con Punto Acuerdo emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte, resultando aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Al haberse aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, el Diputado Presidente declaró aprobado el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se adhiere al Punto de Acuerdo emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual asume el compromiso de revisar su legislación civil con el fin de aumentar la edad mínima para que los contrayentes puedan celebrar matrimonio, y en su momento expedir las reformas correspondientes. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento al Artículo Transitorio Único.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que en virtud de que fue dispensada su lectura con anterioridad, iniciarían con la discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, se adhiere al exhorto respetuoso del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y a otras autoridades, a efecto de que en uso de sus facultades, actualice los catálogos oficiales referentes a la clasificación y codificación de mercancías, cuya importación y exportación está sujeta a regulación; emitido por la Comisión Orgánica de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros; señalando que previo a su aprobación de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular; para lo cual invitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir, se anotaran ante la Secretaría, señalando si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen de Punto de Acuerdo, en lo general ni en lo particular, el Diputado Presidente dijo que procederían a su votación; solicitando a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen con Punto de Acuerdo citado. En votación ordinaria, la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen con Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Orgánica de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros, resultando aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente manifestó que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se adhiere al Punto de Acuerdo aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, CICOPLAFEST, a efecto de que, en uso de sus facultades, actualice los catálogos oficiales referentes a la clasificación y codificación de mercancías, entendiéndose plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, cuya importación y exportación está sujeta a regulación; así como, exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya a las dependencias de la administración Pública, integrantes del CICOPLAFEST, con el objeto de que, en lo que les compete, realicen las modificaciones que se requieran a las normas técnicas emitidas por ellas, para flexibilizar sus procesos, sin descuidar su objeto legal. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento al Artículo Transitorio Único.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que en virtud de que fue dispensada su lectura con anterioridad, iniciarían con la discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, se pronuncia y adhiere al Punto de Acuerdo aprobado por la Sexagésima Legislatura del Congreso de Jalisco, mediante el cual aprobaron remitir oficio dirigido al Comisionado

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Nacional de Protección Social en Salud, para que se sirva hacer las gestiones y girar las instrucciones adecuadas para que en el seguro popular se incluya la cirugía bariátrica; emitido por la Comisión Orgánica de Salud Pública, por lo que previo a su aprobación de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, procederían a su discusión, tanto en lo general como en lo particular; por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Secretaría, señalando si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen con Punto de Acuerdo, en lo general ni en lo particular procederían a su votación; para lo cual instruyó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen con Punto de Acuerdo citado. En votación ordinaria, la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen con Punto Acuerdo emitido por la Comisión Orgánica de Salud Pública, resultando aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se pronuncia y adhiere al Punto de Acuerdo aprobado por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se gira oficio dirigido al Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, para que se sirva hacer las gestiones y girar las instrucciones adecuadas para que en el seguro popular se incluya la cirugía bariátrica. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento al Artículo Transitorio Único.

En seguida, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran ante la Mesa Directiva con la Diputada Secretaria. Anotándose las diputadas: Verónica Castillo Reyes, José del Carmen Herrera Sánchez, Olegario Montalvo Navarrete y Verónica Pérez Rojas.

Para iniciar con el desahogo del punto del orden del día, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, hasta por el término de 15 minutos, a la Diputada Verónica Castillo Reyes, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Muchas gracias Diputado Presidente. Buenas tardes a todas, a todos, compañeros diputados, medios de comunicación y público asistente. Como todos sabemos, el pasado mes de septiembre fueron brutalmente reprimidos estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, fueron agredidos precisamente cuando buscaban recursos para trasladarse a la Ciudad de México, para conmemorar el 46 aniversario de la represión del 2 de octubre. Tal parece, que el poder se empeña en acallar las voces críticas de quienes disienten de estos regímenes autoritarios, como si estuvieran poseídos por el fantasma de Díaz Ordaz y sus herederos ideológicos que hoy se imponen en el país, no podemos permanecer callados ante éste y otros crímenes de estado, tan indignante es la indiferencia ante este hecho, como el hecho mismo. Por eso pues, desde esta Tribuna exigimos a las autoridades responsables, la presentación de los estudiantes desaparecidos, la investigación a fondo de los hechos y el castigo a los responsables de este innombrable suceso, es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.”

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, hasta por el término de 15 minutos, al Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario institucional, quien en uso de la voz dijo: “Muy buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa, de la Mesa Directiva, diputadas, diputados, medios de comunicación y público que hoy nos honra con su presencia. El motivo de mi intervención, es precisamente para hacer valer nuestro derecho de audiencia, y presentarle al Presidente de la Mesa un escrito debidamente motivado y fundamentado, en el cual le solicitamos, de nueva cuenta, que se turne el asunto de la iniciativa de Ley de Transporte a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. La razón fundamental, se trata de una iniciativa que no solamente busca modificar la Ley de Transporte, sino que también, busca modificar la Ley Orgánica del

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Poder Ejecutivo; y al ser un tema de modificación de la Ley Orgánica de la administración del Poder Ejecutivo, pues, corresponde a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales revisar ese asunto, tal y como lo establece nuestro propio Reglamento en el Artículo 63, inciso H), que a la letra dice: inciso G), perdón, 'De las iniciativas de reformas o adiciones a la Constitución General de la República, y a la del Estado, así como de las leyes orgánicas de que ella emanen.' Por eso, nosotros queremos cuidar que se cumpla con toda la formalidad, en el análisis y tramitación de esta iniciativa. También, yo creo que todos nos preguntamos; por qué turnarla solamente a la Comisión de Transporte, y por qué no, turnarla también a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que está claramente demostrado, que es competente para que pueda conocer, pueda analizar todos los pormenores de la misma iniciativa. Hay un argumento que se esgrimió, hace un momento, que era precisamente porque la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, pues tiene mucho trabajo, tiene mucha chamba; ese no es un argumento válido para dejar de turnar una Iniciativa, que corresponde estrictamente conocer a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Además, yo creo que el tema del transporte público en el estado de Tabasco, es un asunto de mucho interés, y de mucha importancia, no solamente para el Gobierno del Estado y para esta Legislatura; sino que también considero que lo es, para los mismos transportistas, para las familias transportistas, pero sobre todo también para los usuarios. Creo, que a la medida que se pueda transparentar, y a la medida que se pueda abrir al análisis y discusión este tema, a la sociedad tabasqueña, habremos de tener una reforma al transporte, si moderna, pero también consensada y legitimada con la sociedad. Y en ese sentido, el mismo Reglamento establece en el inciso H, que las iniciativas de creación, o de reforma, o adición, y derogación de leyes o decretos, no reservado expresamente a otra comisión, que no sea la de Gobernación, se pueden realizar foros de consulta popular. Yo creo que están dadas las condiciones para que se pueda consultar a través de estos foros, y poder resolver una iniciativa de vanguardia. También pueden argumentar, que la Secretaría de Transporte hizo los foros, lo que si es cierto, es que están deslegitimados, porque no fueron convocados, porque no participaron todas las expresiones que tienen que ver con el transporte público. En ese sentido, me permito darle lectura al documento que a la letra dice: 'Villahermosa, Tabasco, 8 de octubre del año 2014. Diputado Uriel Rivera Ramón, Presidente de la Mesa Directiva y del Congreso del Estado, presente. Por este conducto y de



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 63 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, los diputados abajo firmantes, nos permitimos solicitar a la presidencia a su cargo, que la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Transporte para el Estado de Tabasco, y se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a la que se le dio lectura hace unos momentos, sea turnada también a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, en virtud de que se refiere además a una reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, sobre lo cual es competente para dictaminar dicha Comisión, en términos del Artículo 63, fracción II, inciso G) del Reglamento citado que a la letra dice: Artículo 63. Las comisiones orgánicas que a continuación se señalan, tendrán las facultades y obligaciones siguientes: fracción II. La de Gobernación y Puntos Constitucionales, dictaminará: inciso G). De las iniciativas de reformas o adiciones a la Constitución General de la República y a la del Estado, así como de las leyes orgánicas que de ella emanen. De manera que nos asiste la razón en solicitar el turno mencionado, a efectos de que la referida iniciativa, sea dictaminada de manera unida con la Comisión de Comunicaciones, Transporte, Vialidad y Tránsito, en términos del Artículo 62 del Reglamento mencionado. Atentamente, Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, Diputado José del Pilar Córdova Hernández, Diputado Rogers Arias, Diputada Mileidy Aracely Quevedo, Diputada María Elena Silván Arellano.’ Es cuanto, muchas gracias.”

En consecuencia, el Diputado Presidente, expresó: “En cuanto a la intervención del Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, se le comunica que en la próxima sesión se le dará respuesta.”

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, hasta por el término de 15 minutos, al Diputado Olegario Montalvo Navarrete, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Con su venia Ciudadano Presidente, y los demás integrantes de la Mesa Directiva, a mis compañeros diputados y diputadas, al público que hoy aquí está presente, a los medios de comunicación. Y con el permiso de ustedes, aprovecho a saludar de manera cordial y afectuosa, a los diversos líderes, socios y concesionarios

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

del autotransporte del estado de Tabasco. Les saludo con afecto compañeros. En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 25 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 70 del Reglamento Interior de este Congreso local, me permito presentar ante esta Soberanía Legislativa, mi posicionamiento respecto a las propuestas presentadas el día de hoy a esta representación popular, de la Iniciativa de Ley del Transporte de Tabasco, propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Como ciudadano y representante popular, coincido plenamente en el necesidad de expedir un nuevo ordenamiento normativo, que regule adecuadamente la prestación del servicio del transporte público en el estado de Tabasco. Con la finalidad de que se encuentre acorde a las exigencias actuales, tomando como uno de sus ejes rectores; la promoción del desarrollo productivo y económico de nuestra entidad, a fin de que se preste con la eficiencia y eficacia, que demandan las necesidades actuales de nuestra población. Sin duda el Estado a cuyo cargo está la responsabilidad de otorgar las concesiones y permisos como un derecho tutelado del Estado, y proveerá por cuantos medios estén a su alcance; las medidas y acciones que garanticen su desarrollo y modernización, en beneficio de la ciudadanía en general, y aquellos a los que el Estado los ha tutelado. Por lo ante señalado, como integrante del Constituyente de esta entidad, es mi deber participar y coadyuvar en la creación de leyes que permitan con suma claridad, en lo general, traer beneficios a la colectividad, y en lo particular, atraer beneficios a los que regula. Por otro lado, coincido con el compañero Pepe Herrera, de que se envíen a las comisiones de transporte y, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; dichas iniciativas, para que estas sean debidamente analizadas y suficientemente consensadas con los sectores involucrados, para escucharles y otorgarles el derecho de audiencia que les corresponde. Es cuanto, gracias.”

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, hasta por el término de 15 minutos, a la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todos mis compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta Sesión Pública Ordinaria, para expresar lo siguiente: En la Sesión Pública Ordinaria del 25 de febrero del año que transcurre, presenté a esta Soberanía una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

se reforma y adiciona el Artículo 13 de la Ley de Transporte del Estado de Tabasco. En esa ocasión señalaba que Tabasco requiere modernizar su marco jurídico en materia de transporte, toda vez que la Ley de Transporte para el Estado de Tabasco, se aprobó el 13 de diciembre del 2003 y su reglamento se publicó el 17 de noviembre de 2004. Resultando dichos ordenamientos a la fecha obsoletos, debiéndose adaptarse a la realidad, exigencias y demandas de la sociedad, que requiere del servicio de transporte en sus diversas modalidades para el desarrollo de sus actividades. Debiendo hacerlo con las mayores y mejores medidas de seguridad. Se requieren nuevas bases jurídicas para el ordenamiento y regulación del servicio público del transporte en nuestro Estado; así como el impulso de políticas y programas que permitan mejorar el transporte colectivo de pasajeros, partiendo de que un gran porcentaje de la población para trasladarse de un lugar a otro, utiliza las unidades del servicio público de transporte, considerando que el servicio público o particular de transporte de pasajeros tendrá por objeto el traslado seguro de personas y del equipaje que estas lleven consigo. Por eso, hoy que este Honorable Congreso del Estado dio entrada a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Transporte para el Estado de Tabasco, y se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador de nuestro Estado, celebramos el inicio del proceso legislativo que debe seguirse para el estudio, análisis y discusión, primero en la Comisión Orgánica de Comunicación, Transporte, Vialidad y Tránsito, donde debe emitirse el dictamen respectivo, para ser bajado al Pleno para su discusión y aprobación en su caso. Como Vocal de dicha Comisión, y con la venia de la Presidenta de la Comisión de Transporte, Diputada Jovita Segovia, manifestamos la convicción de que actuaremos responsablemente en este tema, que tal como señala el Artículo Primero de la Ley de Transporte para el Estado de Tabasco vigente, es de orden público y de interés social. Por eso, es necesario que en el seno de nuestra Comisión los integrantes de la misma, dada la naturaleza de auténticos legisladores vamos a privilegiar, escuchar, en un diálogo abierto y respetuoso, no solo a los prestadores de servicio y permisionarios del transporte público en sus diversas modalidades, sino también vamos hacernos llegar de la opinión de expertos en la materia y, darle oídos y cauce a las voces de la parte más vulnerable de esta cadena como son los usuarios; esa enorme masa de trabajadores, estudiantes, amas de casa que a diario necesitan trasladarse de un lugar a

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

otro para cumplir con sus tareas diarias y, darle movimiento a la economía y a la sociedad misma. Por lo anteriormente expuesto, les informamos que el día de ayer en reunión con los integrantes de la Comisión Orgánica de Comunicación, Transporte, Vialidad y Tránsito, presidida por la Diputada Jovita Segovia, se propuso, y hoy aquí lo ratificamos, que se abrirán los canales de diálogo, dentro de la Comisión mencionada, a la libre expresión de la sociedad, para que podamos tener más elementos, mayores luces que nos permitan ofrecerle al pueblo de Tabasco una nueva Ley de Transportes que sea el reflejo de la pluralidad de ideas. Pero con un solo propósito que es darle certeza a quienes por años han arriesgado su patrimonio dedicándose a la actividad de la prestación del servicio, pero sobre todo que garantice y salvaguarde la seguridad de las personas y las pertenencias de quienes hacen uso del mismo. Sin duda la sociedad en general sabrá reconocer nuestra apertura y compromiso social. Atentamente. Diputada Verónica Pérez Rojas; Diputada Jovita Segovia Vázquez; y los integrantes de la Comisión de Transporte. Muchas gracias.”

Finalmente, para dar por agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos, del día ocho de octubre del año dos mil catorce, declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas del día catorce de octubre del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.

DIP. URIEL RIVERA RAMÓN  
PRESIDENTE

DIP. CASILDA RUÍZ AGUSTÍN  
SECRETARIA